



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de la Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Juarros para el ejercicio de 2013, que resumido por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	60,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.184,80
	Total	5.244,80
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.894,80
	Total	5.244,80

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 171.1 del TRLRHL, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanilla del Monte en Juarros, a 17 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Alberto Francés Conde